

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4715** *Acuerdo de 5 de mayo 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de don Pascual Martín Villa.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 5 de mayo de 2016.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad del Magistrado don Pascual Martín Villa, con destino en la Audiencia Provincial de Barcelona, al tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, con efectos del día 10 de mayo de 2016, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 5 de mayo de 2016.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.